

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

Visto las propuestas presentadas por la Universidad Nacional de Río

CONSIDERANDO:

Negro, y

Que por Resolución Nº 3521/13 del Consejo Provincial de Educación se adhirió al Programa Nacional de Formación Permanente aprobado por Resolución Nº 201/13 del Consejo Federal de Educación y se aprobó el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial "Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente continua";

Que el programa se define como una acción universal de aplicación gradual destinada a docentes de todos los niveles de la educación obligatoria y la educación superior y a todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada.

Que en el mismo se precisan dos componentes de trabajo desarrollados de forma complementaria: uno institucional centrado en la unidad escuela y otro por destinatarios específicos, que se orienta a prioridades formativas de profundización de acuerdo a los puestos de trabajo y/o nuevos roles, disciplinas, niveles y modalidades vinculadas a los objetivos del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.

Que las propuestas de la Universidad Nacional de Río Negro se enmarcan en el Componente por Destinatarios Específicos (II) del Plan Nacional Formación Permanente y del Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DD HH de la Provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente presentados por la Universidad Nacional de Río Negro, según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-
- ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-



- ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez durante el segundo semestre 2014.-
- ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-
- ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-
- ARTICULO 6°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra) Modalidad (presencial semi presencial a distancia) Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-
- ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se Enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 3448 DPESyF/SG/lg.-

> Fernando Héctor LOPEZ Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 3448

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
El audio visual como herramienta pedagógica	Semipresencial	Marcos del Bello Matías Pablo Saccomanno	Docentes y directivos de educación inicial, primaria, secundaria y superior	Viedma	60 horas cátedra
Problemáticas en Torno al Arte Contemporáneo	Semipresencial	María Gabriela Hernández Celiz Andrea Gabriela Marchetti Georgina J. Colombo	Docentes y directivos de educación inicial, primaria, secundaria y superior	Sierra Grande	60 horas cátedra